

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2020.

Ejecutivo No. 2020 – 00138

En atención a la petición que antecede elevada por las partes en contienda el despacho DISPONE:

1.- **TENER** por notificado por conducta concluyente al ejecutado Sebastián Rojas Fernández, de conformidad con lo normado en el artículo 301 del C.G del P.

2.- **DECRETAR** la suspensión del presente trámite por el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de esta providencia, con fundamento de lo reglado en el numeral 2º del artículo 161 ibidem.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 035, del 4 de noviembre de 2020.

La secretaria,


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria